



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Décimo Administrativo Del Circuito de Barranquilla
Calle 38 No 44 – 61, Ed. Antiguo de Telecom, Piso 1°.
Tel. 3410046 – Fax 3410215

EDICTO EMPLAZATORIO

REFERENCIA	: 08001-33-33-010-2016-00404-00
ACCION	: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	: CAMILO VILLANUEVA MEDINA Y OTROS
DEMANDADO	: MUNICIPIO DE SOLEDAD – TRANSPORTES VERPER SAS Y OTROS.

El suscrito Secretario hace constar e informa que, dentro del proceso de la referencia el Juez Décimo Administrativo del Circuito de Barranquilla, en cumplimiento de lo ordenado en auto del 30 de Enero de 2017 y conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 200 del CPACA

E M P L A Z A

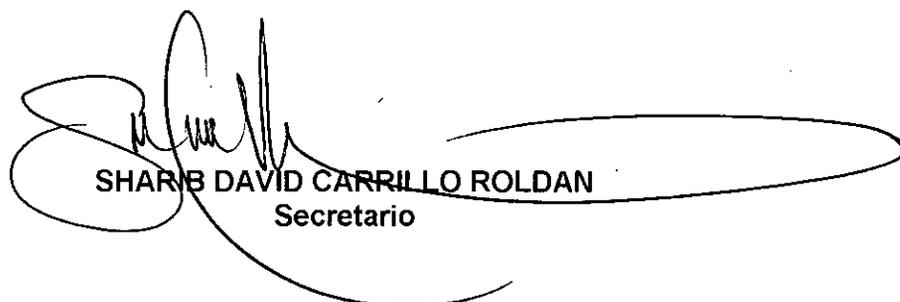
Al señor VICTOR MANUEL SENIOR ORCASITA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 3686990, en su calidad de representante legal de la empresa TRANSPORTE VERPER S.A.S., para que comparezca a notificarse personalmente del auto del 30 de Enero de 2017 por el cual se vinculó a la mencionada razón social al proceso de REPARACION DIRECTA promovido por CAMILO VILLANUEVA MEDINA Y OTROS en contra del MUNICIPIO DE SOLEDAD – TRANSPORTES VERPER S.A.

Se previene al emplazado que, en caso de **no comparecer** dentro del término legal, se les designará **CURADOR AD LITEM**, con quien se surtirá la notificación personal.

Se fija el presente **EDICTO** por el término de **quince (15) días hábiles** en la cartelera de la Secretaría de este juzgado y se entregará copia del mismo al interesado para que lo publique por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional, tal como los periódicos EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL HERALDO y LA LIBERTAD o en otro medio masivo de comunicación.

En caso de publicarse este **EDICTO** en los periódicos EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL HERALDO y LA LIBERTAD se deberá hacer el día Domingo. En los demás casos podrá hacerse cualquier día entre las seis (6) de la mañana y las once (11) de la noche y en todo caso deberá allegarse la constancia sobre su publicación en página informal del periódico donde se halla efectuado la misma o constancia de su emisión o transmisión suscrita por el administrador de la emisora.

Se fija el presente **EDICTO** hoy ocho (8) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017).


SHARIB DAVID CARRILLO ROLDAN
Secretario



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Décimo Administrativo Del Circuito de Barranquilla
Calle 38 No 44 – 61, Ed. Antiguo de Telecom, Piso 1°.
Tel. 3410046 – Fax 3410215

EDICTO EMPLAZATORIO

REFERENCIA	: 08001-33-33-010-2016-00404-00
ACCION	: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	: CAMILO VILLANUEVA MEDINA Y OTROS
DEMANDADO	: MUNICIPIO DE SOLEDAD – TRANSPORTES VERPER SAS Y OTROS.

El suscrito Secretario hace constar e informa que, dentro del proceso de la referencia el Juez Décimo Administrativo del Circuito de Barranquilla, en cumplimiento de lo ordenado en auto del 30 de Enero de 2017 y conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 200 del CPACA

E M P L A Z A

A ANDRES DE JESUS SILVA POLO (c.c. No.8.728.568), YOLIS ROSSI CARDENAS RICARDO (c.c. No.42.652.032) y ALFREDO JUNIOR MUÑOS SANTRICH (C.C. No.8.738.683) demandados dentro del proceso de REPARACIÓN DIRECTA promovido por CAMILO VILLANUEVA MEDINA Y OTROS para que comparezca a notificarse personalmente del auto del 21 de Noviembre de 2016 por los cuales se admitió la demanda en referencia.

Se previene al emplazado que, en caso de **no comparecer** dentro del término legal, se les designará **CURADOR AD LITEM**, con quien se surtirá la notificación personal.

Se fija el presente **EDICTO** por el término de **quince (15) días hábiles** en la cartelera de la Secretaría de este juzgado y se entregará copia del mismo al interesado para que lo publique por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional, tal como los periódicos **EL TIEMPO**, **EL ESPECTADOR**, **EL HERALDO** y **LA LIBERTAD** o en otro medio masivo de comunicación.

En caso de publicarse este **EDICTO** en los periódicos **EL TIEMPO**, **EL ESPECTADOR**, **EL HERALDO** y **LA LIBERTAD** se deberá hacer el día Domingo. En los demás casos podrá hacerse cualquier día entre las seis (6) de la mañana y las once (11) de la noche y en todo caso deberá allegarse la constancia sobre su publicación en página informal del periódico donde se halla efectuado la misma o constancia de su emisión o transmisión suscrita por el administrador de la emisora.

Se fija el presente EDICTO hoy ocho (8) de Febrero de dos mil diecisiete (2017).


SHARIB DAVID CARRILLO ROLDAN
Secretario